



11822

ORD./IV / N°

ANT. ORD./D.F. N° 11489 de fecha 29.03.2018

MAT. Apertura de Cuota Recurso Huiro flotador, Comuna de Ovalle, fracción "varado + segado" y "varado", del periodo abril-junio de 2018.

Coquimbo, 09 de mayo de 2018

AVISO APERTURA DE CUOTA

**DE : CRISTIAN LOPEZ LUNA
DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

A : SEGÚN DISTRIBUCION

Por Decreto Exento N° 22 del 12 de enero de 2018, se estableció una cuota de captura del recurso Huiro flotador (*Macrocystis pyrifera*) de 3.516 toneladas, para ser extraídas por el sector pesquero artesanal en el área marítima de la Región de Coquimbo. Por Resolución Exenta N° 552 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se autorizaron para dicho recurso 615 toneladas para ser extraídas en la categoría **varado + segado** y 359 toneladas para ser extraídas en la categoría de **varado** en la comuna de Ovalle, durante el periodo comprendido entre *el 01 de abril y 30 de junio* del presente 2018.

En conformidad al volumen desembarcado, la Dirección Regional de Pesca y Acuicultura de Coquimbo mediante Oficio N° 11489 de fecha 29 de marzo de 2018 dispuso el cierre de actividad de este recurso.

Que mediante Decreto Exento N° 147 de fecha 03 de mayo de 2018 se modifica la cuota de captura del recurso Huiro flotador a 7.777 toneladas de alga húmeda para la Región de Coquimbo, por motivo de una corrección efectuada sobre las toneladas establecidas para el recurso. Consecuente con ello, mediante Resolución Exenta N° 1765 del 08 de mayo de 2018, se modifica la Resolución Exenta N° 552, en el sentido de que el fraccionamiento de la cuota objetivo de este recurso se modifica a 1.359 toneladas de alga húmeda en su fracción **varado + segado** y a 794 toneladas de alga húmeda en su fracción **varado** para el periodo abril-junio del año en curso en la comuna de Ovalle.

Consecuentemente con lo anterior, se levanta la suspensión ordenada en Oficio Ord. N° 11489 para el periodo abril-junio en el área marítima de la Región de Coquimbo para el recurso Huiro flotador.

Por lo anterior, se solicita tomar las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a estas disposiciones.

Sin otro particular, le saluda.


Cristian López Luna
CRISTIAN LOPEZ LUNA
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
REGION DE COQUIMBO

CLL/mtg
DISTRIBUCIÓN

- Gobernación Marítima de Coquimbo
- Dirección Zonal de Pesca regiones de Atacama y Coquimbo
- FEDEPESCA
- FEPEMACH
- FETRAMAR
- Federación Comuna La Higuera
- Caletas pesqueras de la provincia de Elqui
- Caletas pesqueras de la provincia de Limarí
- Caletas pesqueras de la provincia de Choapa
- Comercializadores de algas pardas
- Plantas de Transformación de Algas Pardas
- Centro de cultivo de abalones
- Oficina Sernapesca Tongoy
- Oficina Sernapesca Los Vilos
- Archivo.